

## TÉRMINOS Y CONDICIONES SORTEO GIFT CARDS DICIEMBRE 2021

1. Podrán participar del presente sorteo organizado por Lumen Latam (en adelante el "organizador") todos los individuos que completen los datos del formulario de la página <https://pages.lumentech.com/amazon-gift-cards-lp-latam.html> entre las fechas 22 de noviembre y 19 de diciembre.
2. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación sin reservas de estos términos y condiciones (en adelante las "bases"), los cuales regirán la totalidad de las relaciones entre cada participante y el organizador, así como de las decisiones que adopte el organizador con relación a cualquier cuestión no prevista en las bases.
3. Sin obligación de compra. La participación en la promoción es totalmente gratuita. Para participar, los interesados deberán completar el formulario indicado en el ítem 1. Validado los datos del participante, el organizador enviará un e-mail con su número de participación al sorteo. Se adjudicará un único número por participante.
4. Para el presente sorteo, se distribuirán: Un (1) Amazon gift card o similar por el monto equivalente a 50 usd, Cinco (5) Amazon gift cards o similar por el monto equivalente a 20 usd y Cinco (5) Amazon gift cards o similar por el monto equivalente a 10 usd. Y cuya adjudicación se detalla en el punto 5 de las presentes bases.
5. El sorteo se llevará a cabo a las 9 horas del día 20 de diciembre de 2021 en ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, a través de la aplicación "sortea2", <https://www.sortea2.com/>. Los resultados se publicarán en <https://pages.lumentech.com/amazon-gift-cards-lp-latam.html>
6. Los ganadores serán notificados fehacientemente por el organizador en el término de 5 días hábiles posteriores al sorteo y adicionalmente, los números ganadores serán publicados en la página <https://pages.lumentech.com/amazon-gift-cards-lp-latam.html>.
7. El premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente. El premio es intransferible, y no podrá exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento.
8. El participante autoriza a que los datos insertos en el presente formulario, puedan ser utilizados por el organizador para el envío de publicidades vinculadas con sus productos y servicios, cuyos datos se encontrarán registrados en la base de datos de propiedad de Lumen, garantizando la confidencialidad de acceso a los mismos respecto a terceros.
9. Cualquier tributo, derecho u obligación aplicable como consecuencia de la participación de un participante en la promoción, o la aceptación o entrega del premio estará a cargo del participante.

10. El organizador se reserva el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente del ganador de la promoción.
11. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de las presentes bases no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
12. El organizador no responderá por ningún daño o perjuicio que se ocasione a cualquier persona con motivo o debido a la participación de la misma en la promoción, en cualquier calidad que la misma participe, así como a cualquier reclamo o daño relacionado con cualquier aspecto de la misma, o incluyendo pero sin limitación, aquellos daños vinculados con el acceso y otorgamiento de cualquiera de los premios, siempre que dicho daño no sea imputable a la exclusiva culpa grave o exclusivo dolo del organizador.
13. El organizador no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al ganador o a cualquier otro tercero, en su persona y/o bienes, con motivo o en ocasión de la aceptación, recepción o utilización del premio.
14. El organizador podrá modificar el premio por otro de la misma especie, de igual o mayor valor.
15. El organizador no se hará cargo de ningún gasto de traslado del ganador desde y hacia el lugar de entrega del premio. Cualquier costo y/o gasto en que los participantes deban incurrir para participar de la promoción y/o para hacerse acreedores del premio será a su exclusiva cuenta.
16. El organizador determinará con carácter inapelable, el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única entidad interpretativa de las mismas, reservándose los derechos para efectuar cualquier tipo de modificación en la realización de la presente promoción y de extenderlo o suspenderlo a su solo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes, siendo sus decisiones inapelables.

18. Toda relación que en virtud de la promoción se genere entre cualquier participante y el organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el organizador y el participante los tribunales ordinarios de la ciudad de buenos aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.
19. Organización y consultas: el sorteo es organizado por el equipo de marketing de Lumen Latam y ejecutado a través de la gestión de los accesos y interacciones en <https://pages.lumentech.com/amazon-gift-cards-lp-latam.html>.
20. Para cualquier duda o reclamos, el usuario debe enviar su mensaje para [contacto.latam@lumen.com](mailto:contacto.latam@lumen.com) para que sea analizada por el comité organizador del evento, formado por los gerentes de marketing de Lumen Latam.
21. Exclusiones y restricciones. Quedan excluidos de participar del sorteo los familiares directos de los empleados del organizador y de cualquiera de las sociedades, proveedores o empresas vinculadas con aquella.